INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00293-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaria, conforme con las condenas impuestas en primera y segunda instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

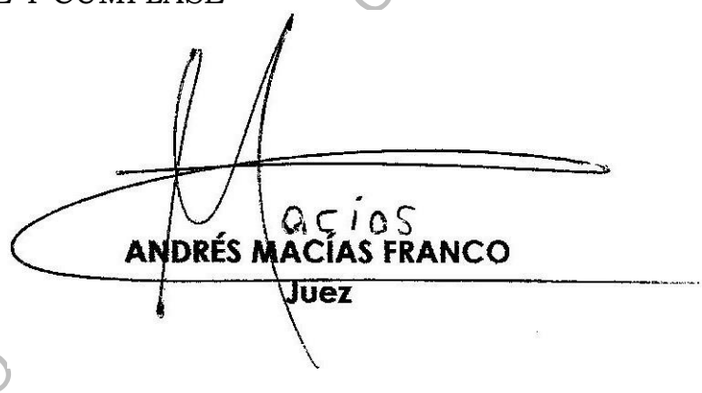

JUZGADO CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km